

NOTIFICACION SENTENCIA RADICACION 2012 00112- ACTOR: ARY FERNELLY ZÚÑIGA B...M

Mensaje Complementos

Responder a todos Reenviar a todos Eliminar Mover a una carpeta Crear regla Otras acciones Bloquear remitente Listas seguras Correo que desea recibir Correo electrónico no des... Clasificar Seguimiento Marcar como no leído Buscar

Mensaje reenviado el 29/05/2013 05:23 p.m..

De: JUZGADO 08 [jadmin08ppn@notificaciones.ramajudicial.gov.co] Enviado el: Miércoles 29/05/2013 05:22 p.m.
Para: 'notificaciones@cauca.gov.co'; 'procjudadm74@procuraduria.gov.co'
CC:

Asunto: NOTIFICACION SENTENCIA RADICACION 2012 00112- ACTOR: ARY FERNELLY ZÚÑIGA BRAVO-DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ACTOR ARY FERNELLY ZÚÑIGA BRAVO
DEMANDADO DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 del CPACA, se NOTIFICA por este medio la Sentencia No. 060 de veintiocho (28) de abril de 2013, dictada dentro del proceso de la referencia que en la parte resolutive dice:

PRIMERO. Negar las pretensiones de la demanda conforme la parte considerativa de esta providencia.
SEGUNDO. Condénese en costas como lo ordena el artículo 188 de la Ley 1437 de 2001, las cuales se liquidarán por secretaria.
TERCERO. ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de su radicación, una vez esté ejecutoriada esta providencia. Por secretaria liquidense los gastos del proceso.
CUARTO. Notifíquese esta providencia como lo indica el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez,
CLAUDIA PATRICIA TEJADA RUÍZ